

¡Gracias por preguntar acerca del EPC!

La idea de que usted esté interesado en nosotros aumenta nuestro entusiasmo y alegría en el Señor y en lo que Él está haciendo en nuestra denominación. La información adjunta es nuestra manera de responder de forma rápida e instructiva a la vez que nos presentamos.

Como denominación de iglesias, creemos que nuestro Señor Jesús nos ha llamado a una misión clara. Existimos para llevar a cabo la Gran Comisión de Jesús como congregaciones Presbiterianas, Reformadas, Evangélicas y Misioneras.

Nuestra respuesta a esta misión es que nos consideramos Presbiterianos en política, Reformados en teología, Evangélicos en espíritu y Misioneros en propósito.

De esta misión también provienen los compromisos con 1) la plantación de iglesias, 2) la salud de la iglesia, 3) la creación de una cultura de liderazgo bíblico eficaz, y 4) el apoyo a la misión global de la Iglesia.

Puede encontrar más información sobre nosotros en nuestro sitio web, www.epc.org.

Estamos deseosos de reunirnos con usted si está interesado en seguir este llamado de nuestro Señor. Si desea continuar una conversación con nosotros después de haber leído los materiales adjuntos, por favor póngase en contacto con el Presbiterio EPC en su región (una lista está disponible en www.epc.org/presbyteries), o la Oficina de la Asamblea General en Orlando en (407) 930-4239 o info@epc.org.

Esperamos poder entablar un diálogo con usted! Suyo en Cristo,



Rev. Dr. D. Dean Weaver
Secretario Permanente del EPC

Proceso para las Congregaciones interesadas

*Ayudar a las congregaciones que están considerando unirse a la
Iglesia Evangélica Presbiteriana*

El siguiente esquema es proporcionado por la Oficina del Secretario Permanente de la Iglesia Evangélica Presbiteriana. Su propósito es ayudar a las congregaciones que están considerando unirse al EPC y ayudar a los funcionarios de los presbiterios regionales del EPC a recibir ministros y congregaciones. El EPC mantiene firmemente una posición de "respuesta, no de reclutamiento" hacia las iglesias de otras denominaciones. Aunque podemos expresar nuestro entusiasmo por su interés, no es nuestro deseo crecer simplemente atrayendo a congregaciones fuera de sus hogares denominacionales. Sin embargo, si una congregación ha llegado a la conclusión de que debe buscar la reafiliación, nos comprometemos a ayudar a esa congregación conociéndonos mutuamente como parte de ese proceso de reafiliación. Nuestro deseo es que cada congregación esté en el lugar donde pueda ser más fiel a su identidad y llamado bajo el Señorío de Jesucristo.

El Proceso

Paso 1: Investigación

El primer paso para considerar el EPC es informarse. Puede que sepa mucho o poco sobre el EPC. Es importante conocer a las personas además de la información. Le invitamos a ponerse en contacto con un representante regional del presbiterio (la información de contacto está disponible en www.epc.org/presbyteries) o a la Oficina de la Asamblea General en el momento que considere oportuno. Todas las consultas se tratarán con el grado de confidencialidad que usted solicite. También puede ponerse en contacto con la oficina del Secretario General llamando al 407-930-4239, ext. 106, o a info@epc.org.

El sitio web del EPC www.epc.org contiene abundante material informativo. Además, se pueden adquirir ejemplares impresos de calidad a precio de coste. Los materiales están disponibles en línea en www.epcresources.org. Entre los materiales que han resultado más útiles se encuentran:

- ***Lo esencial de nuestra fe.*** Parte de la Constitución de la Iglesia Evangélica Presbiteriana. Cada ministro, anciano y diácono debe afirmar cada parte de ella sin excepción. Disponible para su descarga en www.epc.org/downloads#constitution.
- ***Documentos de Posición*** sobre diversas cuestiones bíblicas y éticas. Puede descargarse en www.epc.org/about/beliefs/#papers.
- ***Sinopsis de las Declaraciones del EPC sobre las Escrituras.*** Disponible para su descarga en www.epc.org/files/statementsonscripture.

- ***Libertad en lo no esencial: La historia de la Iglesia Evangélica Presbiteriana.*** Una mirada en profundidad a los orígenes del EPC y su recorrido hasta el 35 aniversario en 2016. Disponible para su compra en la sección "Libros y folletos" de www.epcresources.org.
- ***Confesión de Fe y Catecismos de Westminster.*** Forma parte de la Constitución de la Iglesia Evangélica Presbiteriana y debe ser suscrita por todos los ministros, ancianos gobernantes y diáconos. Las versiones en idioma tradicional de la Confesión de Westminster, el Catecismo Mayor y el Catecismo Menor pueden descargarse en www.epc.org/downloads#constitution. Las versiones en lenguas modernas están disponibles en la sección "Libros y folletos" de www.epcresources.org.
- ***El Libro de Orden.*** Incluye el Libro de Gobierno, el *Libro de Disciplina* y el *Libro de Culto*. Pueden descargarse en www.epc.org/downloads#constitution. El *Libro de Gobernanza* forma parte de la Constitución del EPC.

Paso 2: Reunión conjunta

En el momento que usted considere apropiado, estaremos encantados de enviar representantes del presbiterio o de la Asamblea General a reunirse con usted, su consistorio y/o su congregación. Simplemente pedimos que nos envíen una solicitud por escrito si nos piden que nos reunamos con un consistorio o congregación (el correo electrónico está bien).

Paso 3: Despedida y Recepción

En general, el ingreso en el EPC consta de dos fases: 1) ser expulsado de su denominación actual y 2) ser *recibido* por un presbiterio del EPC.

Fase 1: Despido

El proceso de expulsión de la denominación actual es, en última instancia, un asunto entre su iglesia y el órgano regional de esa denominación, y está determinado principalmente por las disposiciones y prácticas políticas de ese órgano regional. Algunas denominaciones prevén la expulsión en su *Libro de Orden*, pero no prescriben el proceso específico, como la Iglesia Presbiteriana (EE.UU.). En esos casos, el órgano regional determina cuál será el proceso y las normas para la destitución. Por ejemplo, aunque la disposición del Artículo 13 de la reunificada PC(USA) ha expirado, el proceso de destitución descrito se utiliza a veces para destituir iglesias de ese organismo.

Cabe señalar que el EPC mantiene correspondencia fraternal con el PC(USA) a través de nuestra pertenencia a la Comunión Mundial de Iglesias Reformadas (WCRC). Esta correspondencia fraternal ha ayudado a menudo a facilitar la comunicación entre presbiterios. El EPC también mantiene relaciones fraternales directas con otros organismos reformados.

El EPC no puede dirigir ni aconsejar cómo proceder en el proceso de despido. Podemos relatarle la experiencia de otros, especialmente de los que han acudido a nosotros en los últimos 10-12 años. Es sumamente importante hacerlo todo con integridad y sin ingenuidad (en otras palabras, "astutos como serpientes, inocentes como palomas").

Hemos comprobado que el presbiterio que destituye a menudo insta a la congregación a ralentizar su proceso. El tiempo adicional se utiliza a menudo para intentar dividir a la congregación o identificar a un grupo que se opone a la destitución. Esto puede ser usado por el presbiterio destituyente para designar a una minoría disidente como la iglesia "continua" o "verdadera" y así negar la destitución.

El despido con bienes ha tenido a menudo un precio monetario. Esas cantidades se han hecho públicas, y en los últimos años han oscilado entre menos de 100.000 y más de 10 millones de dólares.

Fase 2: Recepción

El *Libro de Gobierno* del EPC (5-4) prevé la recepción de una iglesia en el EPC:

La recepción de una iglesia de otro cuerpo o de la independencia: Cuando una congregación establecida desea llegar a ser parte de la Iglesia Evangélica Presbiteriana, deberá solicitar al Presbiterio en el cual está localizada que sea recibida. Dicha petición deberá ser presentada por una delegación autorizada de la congregación solicitante que indique que la congregación y su cuerpo gobernante han concurrido debidamente en la petición, y han acordado caminar juntos como iglesia, basados en la fe y gobierno de la Iglesia Evangélica Presbiteriana, ser fieles unos a otros, al Señorío de Cristo, al sostenimiento de toda la Iglesia, ser obedientes al orden y doctrinas de nuestra santa religión, sometiénndose al gobierno y disciplina de la Iglesia, y prometiendo promover su pureza y paz.

La petición incluirá una lista de los miembros y una lista de los oficiales elegidos. Una vez aprobada la petición, el Presbiterio o una comisión debidamente nombrada se reunirá con la congregación solicitante. Si la congregación solicitante no tiene Ancianos, el cuerpo receptor procederá en la forma descrita para nuevas congregaciones en G5 -3E. Sin embargo, si la congregación solicitante proviene de una hermandad con forma similar de gobierno, el cuerpo receptor puede declarar a los oficiales de esa congregación como Ancianos (y Diáconos) debidamente instalados, o puede requerir que sean preparados para el oficio de acuerdo con G.12-3, y hará arreglos para su ordenación e instalación. Si la congregación solicitante es servida por un Pastor(es) y si dicho Pastor(es) ha sido debidamente recibido por el Presbiterio, el cuerpo receptor puede declarar al Pastor(es) debidamente instalado. Si no hay Pastor(es), un comité de búsqueda puede ser elegido por la congregación. En cualquier caso, el(los) Pastor(es) que sirva(n) a esa congregación deberá(n) ser recibido(s) por el Presbiterio de acuerdo con el Libro de Orden para pastores provenientes de otras denominaciones.

La recepción de una iglesia y un ministro por parte de un presbiterio del EPC puede considerarse utilizando dos analogías. La primera es la de las citas y el noviazgo: hay un proceso de conocimiento mutuo y de creación de confianza que comienza antes del proceso formal (y en momentos posteriores es paralelo a éste). La segunda es la de los raíles paralelos de un ferrocarril. El proceso de recibir a una

congregación es paralelo al proceso de recibir al **ministro o ministros** de esa congregación. Estos procesos deben realizarse de forma distinta, aunque normalmente simultánea.

Discernir el compromiso de la congregación: A veces es más fácil saber contra qué estamos que a favor de qué estamos. Para una congregación que ha llegado al punto de creer que debe abandonar su denominación actual, deben haber ocurrido varios acontecimientos perturbadores y desconcertantes. Sin embargo, para ser fiel a su vocación, una iglesia también debe saber lo que apoya y lo que busca en asociación, apoyo y responsabilidad de iglesias afines. El EPC no es un lugar al que acudir simplemente para que nos dejen en paz: el estatus de iglesia independiente existe para tales congregaciones.

Si una iglesia se ha acostumbrado a poner distancia entre ella y su denominación, entonces es necesario cambiar las expectativas para convertirse en un participante pleno y productivo del EPC. Esto puede llevar tiempo, pero las intenciones y expectativas mutuas deben ser discernidas y juzgadas tanto por la iglesia solicitante como por el presbiterio. La participación activa incluye participar en las reuniones del presbiterio y de la Asamblea General e invertir económicamente en el trabajo del presbiterio y de la Asamblea General. El compromiso financiero con el EPC no es obligatorio, pero creemos que ser iglesias en conexión bíblica significa estar comprometidas unas con otras en múltiples aspectos. Además, cada presbiterio tiene sus respectivas expectativas con respecto a la asociación financiera.

Recibir a una congregación: consideraciones

Oportunidades educativas. Una sesión eficaz llevará a la congregación a llegar a la misma conclusión que ha tomado respecto a la reafiliación. Los representantes del EPC están a su disposición para reunirse con su congregación y responder a sus preguntas.

Entrevistar/examinar a los funcionarios. Un componente de la recepción de una congregación con un trasfondo presbiteriano u otro reformado es determinar que los ancianos gobernantes activos (los que actualmente sirven en el consistorio) puedan mantener los votos oficiales del EPC con comprensión e integridad. (Los votos para ancianos y diáconos se encuentran en el *Libro de Gobierno* 13-2-B).

Examen/entrevista de ancianos gobernantes en activo. Un examen por representantes del presbiterio intentará discernir que esos ancianos tienen una profesión de fe genuina y creíble en Cristo y se atienen a las normas doctrinales de la iglesia. Ningún oficial puede tomar excepción a cualquiera de los artículos en "Esenciales de Nuestra Fe".

El tercer voto de ordenación del EPC. ¿Recibe y adopta sinceramente la Confesión de Fe de Westminster y los Catecismos de esta Iglesia, como si contuvieran el sistema de doctrina enseñado en las Sagradas Escrituras?"

Este voto representa un cambio significativo para un oficial procedente de una denominación con múltiples confesiones o, en el otro extremo, prácticamente sin normas confesionales operativas. Tras una lectura cuidadosa de la Confesión, un anciano gobernante típicamente expresa algunas excepciones sobre enseñanzas específicas de ese documento. Lo que es crítico es que las excepciones o preguntas del oficial acerca de la Confesión y los Catecismos estén basadas en las Escrituras. Es responsabilidad del presbiterio determinar la aceptabilidad de esas excepciones.

Sujeto a la aprobación de esas excepciones, un oficial del EPC "recibe y adopta" las normas confesionales de la iglesia y no sólo acepta "guiarse por" ellas.

El proceso de examen/entrevista se describe mejor como una "conversación". Se lleva a cabo cordialmente y con una expectativa adecuada de conocimiento del contenido. No se espera que un anciano posea el mismo grado de conocimiento que un ministro, sin embargo, un anciano debe ser capaz de llevar a cabo las responsabilidades del cargo de acuerdo con las normas de las Escrituras.

Sólo es necesario que los representantes del presbiterio entrevisten/examinen y aprueben a los ancianos activos, no a los diáconos ni a los ancianos inactivos. Sin embargo, muchas iglesias han encontrado que es una excelente oportunidad educativa pedir que todos los oficiales, incluyendo ancianos y diáconos activos e inactivos, participen en la fase de equipamiento/educación de este proceso.

Recibir a un ministro ("Anciano docente" es el término comúnmente utilizado en nuestra Constitución)

El Libro de Gobierno del CPE 12-3B. y 12-6 habla del traslado de un ministro:

12-3B. 1. Examen de ministros no ordenados por el EPC

Un Ministro que busque convertirse en Anciano Docente en un Presbiterio de la Iglesia Evangélica Presbiteriana de otra denominación dentro de la familia Reformada deberá presentar las credenciales de educación requeridas por aquellos que buscan la ordenación en el EPC. El Ministro será examinado sobre puntos de vista y creencias y podrá ser examinado sobre conocimientos.

2. Examen de ministros de tradiciones no reformadas:

Un ministro que presente credenciales de ordenación vigentes y válidas de cualquier otra tradición eclesiástica será examinado de la misma manera que un candidato a la ordenación.

12-3C. El Presbiterio no recibirá ordinariamente a un Ministro que busque transferirse de otra denominación mientras la disciplina, investigación o cargos estén pendientes. El Presbiterio puede, después de una cuidadosa revisión del caso, por tres cuartas partes de voto, declarar los cargos pendientes insuficientes para rechazar la membresía.

12-4. El candidato o Anciano Docente que se transfiere proveerá una declaración escrita de cualquier excepción a la Confesión de Fe de Westminster y a los Catecismos Mayor y Menor de esta Iglesia, y el Presbiterio debe actuar para permitir o rechazar las excepciones. El Presbiterio no permitirá ninguna excepción a "Lo Esencial de Nuestra Fe". Después de la ordenación, si el Anciano Docente desarrolla excepciones a la Confesión de Fe de Westminster y a los Catecismos Mayor y Menor, él o ella reportará esas excepciones al Comité Ministerial y el Presbiterio deberá actuar para permitir o rechazar estas excepciones.

El EPC reconoce las credenciales de ordenación de las iglesias de las tradiciones presbiteriana y reformada. Es aconsejable que el ministro que desee trasladarse se reúna informalmente con el Comité Ministerial u otros representantes del presbiterio del EPC para evaluar los parámetros teológicos del presbiterio (véanse los comentarios anteriores sobre los votos de ordenación).

Cada presbiterio determina qué excepciones a las normas confesionales está dispuesto a permitir o rechazar.

El proceso formal de recepción consiste en 1) una solicitud para ser recibido; 2) un examen oral del Comité Ministerial sobre los puntos de vista; y 3) un examen oral del presbiterio sobre los puntos de vista, incluyendo la aprobación de cualquier excepción declarada.

Cuestiones comunes abordadas

La experiencia indica que las siguientes cuestiones pueden dar lugar a expectativas divergentes entre las iglesias solicitantes y los presbiterios receptores, o son preguntas frecuentes.

- **Mujeres en la oficina.** El EPC adoptó su "Documento de posición sobre la ordenación de mujeres" en 1984. En lugar de imponer una posición, este documento deja claro que el tribunal de jurisdicción original tiene la libertad de interpretar y aplicar las Escrituras. Para ancianos y diáconos, el *tribunal de jurisdicción original* es el consistorio de la iglesia. Por lo tanto, una iglesia local puede optar por permitir o no que las mujeres sean oficiales de la iglesia local. En cuanto a los ministros, el tribunal de jurisdicción original es el presbiterio. Por lo tanto, depende de cada presbiterio determinar si cree que las Escrituras limitan el oficio de ministro a varones solamente. Si este asunto es importante para una iglesia que pregunta, debe pedir a los representantes del presbiterio que den alguna indicación de la posición y práctica del presbiterio. Si ese presbiterio no ordena Ancianos Docentes mujeres y la iglesia solicitante tiene una Anciana Docente mujer en su personal, esa iglesia puede recibir autorización para acercarse a un presbiterio limítrofe para ser miembro.
- **Llamamiento de ministros.** Los ministros son llamados como parte del clásico entendimiento tripartito de los presbiterianos: congregación, ministro y presbiterio. Los presbiterios del EPC toman en serio su responsabilidad de proteger el cargo de anciano docente en términos de carácter e integridad teológica. Por esta razón, una congregación debe consultar con el Comité Ministerial de su presbiterio para evaluar la idoneidad de los candidatos tanto para el presbiterio como para la congregación.
- **Suscripción confesional.** El EPC se adhiere a un conjunto de normas confesionales: la Confesión de Fe y el Catecismo de Westminster. Permite que cada tribunal de jurisdicción original determine qué excepciones se permiten a esas normas. A menudo (tras años de lucha por preservar las doctrinas bíblicas más básicas) un ministro y/o una congregación pueden perder el contacto con la herencia teológica de los presbiterianos. Aunque el EPC no es una denominación de "suscripción estricta" (es decir, que exige la suscripción a todos los artículos), sí se toma en serio su herencia e identidad reformadas. El Apéndice B esboza la historia y la posición del EPC sobre este asunto.

- **Alineación de presbiterios.** El EPC cuenta actualmente con 16 presbiterios geográficamente grandes. Desde 2007, el EPC ha pasado de 182 iglesias a más de 600. Este crecimiento plantea la posibilidad de crear presbiterios adicionales. Este crecimiento plantea la posibilidad de crear presbiterios adicionales. La Asamblea General (que se reúne anualmente) tiene la autoridad exclusiva para reajustar los límites de los presbiterios y crear nuevos presbiterios. Por lo tanto, los cambios de límites no pueden tener lugar inmediatamente. Sin embargo, un grupo de iglesias de una región geográfica podría expresar su deseo de formar un nuevo presbiterio. Es importante mantener informados a la Asamblea General del EPC y a los líderes de los presbiterios sobre esta posibilidad, en caso de que usted la persiga.
- **Porcentaje de Ingresos (POI).** El PMA para la Asamblea General del EPC es el 1% del fondo operativo general de una iglesia. Esto no incluye ningún ingreso designado, proyectos especiales o ingresos que estén fuera del presupuesto operativo. Las contribuciones al Porcentaje de Ingresos se envían directamente a la Oficina de la Asamblea General. Los Presbiterios EPC tienen un POI adicional separado (aunque menor).
- **Beneficios - Recursos para planes de salud, médicos y de jubilación.** Las Actas de la Asamblea del EPC requieren que las iglesias del EPC proporcionen contribuciones anuales al plan de jubilación para los ministros ordenados equivalentes al 10% de su salario más el subsidio de vivienda, y que los ministros del EPC y el personal de la iglesia elegibles para las prestaciones de salud reciban prestaciones médicas a través de EPC Benefit Resources, Inc. (BRI). BRI ofrece sus programas de prestaciones exclusivamente al personal de las iglesias EPC y ministerios afiliados de todo el país. Como plan privado autoasegurado, las cinco opciones de planes médicos de EPC's han sido diseñadas para reflejar nuestras creencias como cristianos. Por lo tanto, el dinero de su prima nunca se utilizará para pagar procedimientos que no estén éticamente alineados con nuestros valores, mientras que dichos procedimientos son obligatorios en todos los planes disponibles públicamente. BRI también ofrece prestaciones opcionales de seguro dental, oftalmológico y de vida/discapacidad. Nuestro plan de jubilación definido 403(b)(9) es un plan eclesiástico, por lo que los ministros ordenados pueden beneficiarse plenamente de la exención fiscal federal sobre la retirada de fondos utilizados para pagar gastos de vivienda.

Además de las prestaciones básicas propiamente dichas, BRI ofrece una gran cantidad de programas de atención y asesoramiento sin coste alguno para los participantes en el Plan EPC.

Para los participantes en nuestros programas de prestaciones sanitarias:

- Gestión de enfermedades/asesoramiento sanitario para 9 enfermedades comunes
- Programas especiales de control de la diabetes, la prediabetes y la hipertensión.
- Inmunizaciones gratuitas y atención preventiva para cosas como exámenes físicos anuales, pruebas de detección de cáncer y vacunas.
- Gestión de medicamentos de alto coste: busca programas de subvención de copagos de fabricantes y otros programas de asistencia para quienes necesitan medicamentos caros.
- Opciones de visitas gratuitas y de bajo coste a médicos de atención primaria, en centros

- virtuales y presenciales 24 horas al día, 7 días a la semana.
- Atención durante todo el embarazo para garantizar la salud de la madre y el bebé
 - Servicios de gestión de casos y precertificación para nuevos diagnósticos y situaciones de cuidados críticos
 - Healthcare Bluebook – (Libro Azul de la Sanidad) Le ayuda a encontrar los mejores médicos y hospitales en su localidad por áreas de práctica y herramientas para reducir el gasto de su bolsillo

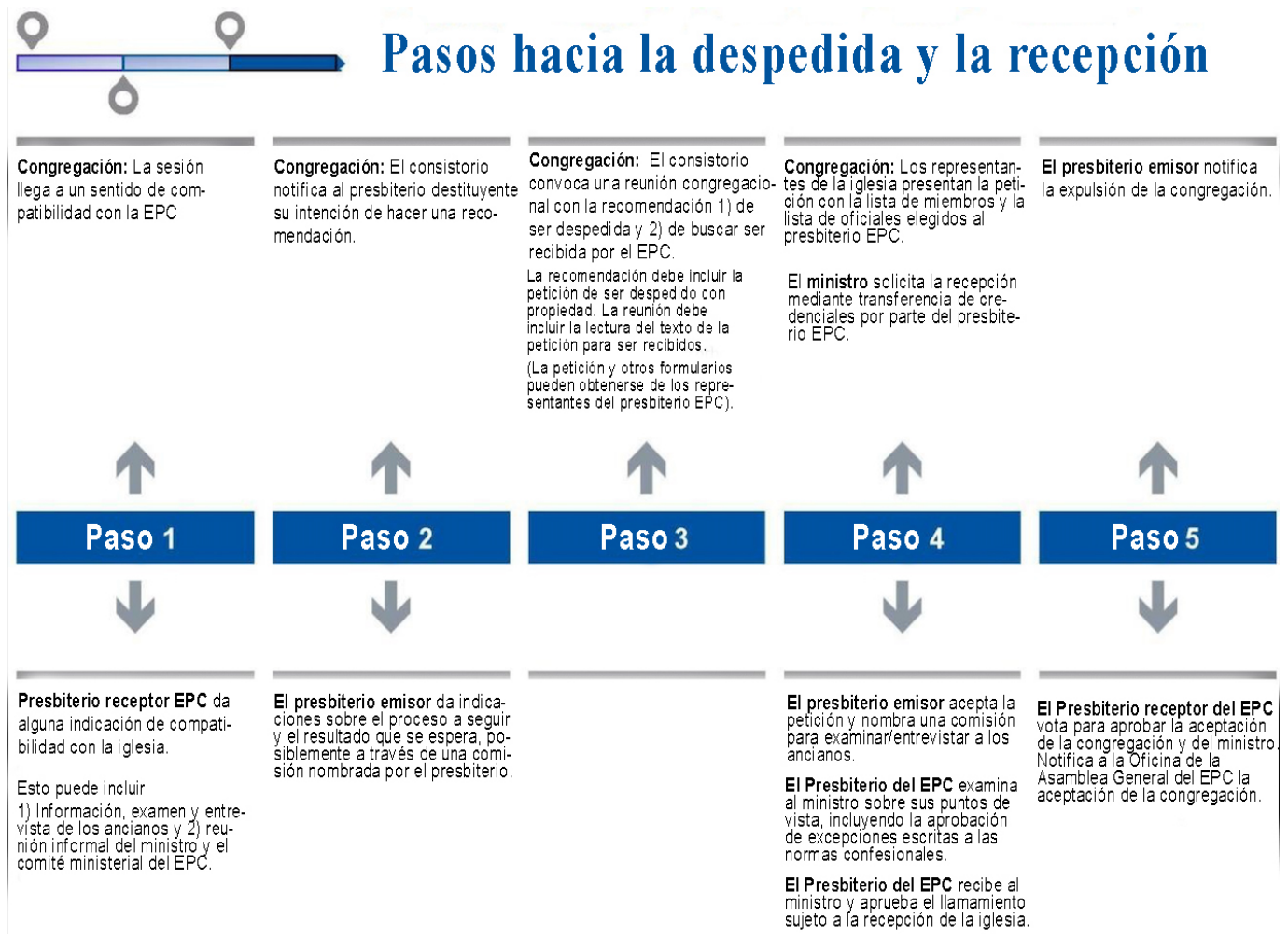
Para partícipes de planes de jubilación:

- Una selección de 23 fondos para invertir sus ahorros de jubilación
- Nuestro enlace de cuenta de corretaje autodirigida le permite invertir sus fondos en cientos de otras inversiones
- Acceso a representantes de servicio que pueden ayudarle con tareas rutinarias como cambiar sus selecciones de inversión, añadir beneficiarios, etc.
- Reuniones gratuitas con planificadores financieros certificados que le ayudarán a planificar su jubilación.
- Seminarios formativos periódicos y seminarios web sobre diversos temas de gestión financiera.

Utilice nuestra Guía del administrador o póngase en contacto con nuestra oficina en el (407) 930-4492 siempre que tenga preguntas. Entendemos que su iglesia puede no tener personal con experiencia en beneficios, y estamos aquí para ayudarle. BRI y nuestros administradores de beneficios médicos proporcionan servicios de atención al cliente de alto nivel, y estamos listos para apoyar a nuestros miembros que puedan estar enfrentándose a diagnósticos y tratamientos de salud graves.

Pasos hacia el despido y la recepción

A continuación se presenta una secuencia cronológica básica del proceso de recepción de una congregación y/o ministro en el EPC.



Lo esencial

Toda la Escritura se atestigua a sí misma, y ser Verdad requiere nuestra sumisión sin reservas en todos los ámbitos de la vida. La infalible Palabra de Dios -los 66 libros del Antiguo y Nuevo Testamento- es un testimonio completo y unificado de los actos redentores de Dios que culminaron con la encarnación del Verbo Viviente, el Señor Jesucristo. La Biblia, única y plenamente inspirada por el Espíritu Santo, es la autoridad suprema y final en todos los asuntos sobre los que habla. Sobre este fundamento seguro, afirmamos estos fundamentos adicionales de nuestra fe.

1. Creemos en un solo Dios, Creador y Sustentador soberano de todas las cosas, infinitamente perfecto y eternamente existente en tres Personas: Padre, Hijo y Espíritu Santo. A Él sea todo honor, gloria y alabanza por siempre!
2. Jesucristo, el Verbo viviente, se hizo carne mediante su concepción milagrosa por el Espíritu Santo y su nacimiento virginal. Él, que es Dios verdadero, se hizo hombre verdadero unido en una sola Persona para siempre. Murió en la cruz como sacrificio por nuestros pecados según las Escrituras. Al tercer día resucitó corporalmente de entre los muertos, ascendió al cielo donde, a la diestra de la Majestad en lo Alto, es ahora nuestro Sumo Sacerdote y Mediador.
3. El Espíritu Santo ha venido para glorificar a Cristo y aplicar la obra salvadora de Cristo a nuestros corazones. Él nos convence de pecado y nos atrae al Salvador, morando en nuestros corazones. Nos da nueva vida, nos capacita y nos imparte dones para el servicio. Nos instruye y nos guía a toda la verdad, y nos sella para el día de la redención.
4. Al estar alejados de Dios y condenados por nuestra pecaminosidad, nuestra salvación depende totalmente de la obra de la gracia gratuita de Dios. Dios acredita su justicia a aquellos que ponen su fe sólo en Cristo para su salvación y por lo tanto los justifica ante sus ojos. Sólo los que nacen del Espíritu Santo y reciben a Jesucristo llegan a ser hijos de Dios y herederos de la vida eterna.
5. La verdadera Iglesia se compone de todas las personas que, por la fe salvadora en Jesucristo y la obra santificadora del Espíritu Santo, están unidas en el cuerpo de Cristo. La Iglesia encuentra su expresión visible, aunque imperfecta, en las congregaciones locales donde se predica la Palabra de Dios en su pureza y se administran los sacramentos en su integridad, donde se practica la disciplina bíblica y donde se mantiene una comunión amorosa. Para su perfeccionamiento espera el regreso de su Señor.

6. Jesucristo vendrá de nuevo a la tierra personal, visible y corporalmente, para juzgar a los vivos y a los muertos y consumir la historia y el plan eterno de Dios. "Aun así, ven, Señor Jesús" (Apocalipsis 22:20).
7. El Señor Jesucristo ordena a todos los creyentes proclamar el Evangelio por todo el mundo y hacer discípulos de todas las naciones. La obediencia a la Gran Comisión requiere un compromiso total con "Aquel que nos amó y se entregó por nosotros". Él nos llama a una vida de amor abnegado y de servicio. "Porque somos hechura suya, creados en Cristo Jesús para buenas obras, las cuales Dios preparó de antemano para que anduviésemos en ellas" (Efesios 2:10).

Los Fundamentos se describen con más detalle en la Confesión de Fe de Westminster.

*En lo Esencial ... Unidad
En lo no esencial ... Libertad
En todo ... Caridad*

Declaración explicativa de "Lo esencial de nuestra fe"¹

La Confesión de Fe de Westminster (WCF) es una declaración confesional del presbiterianismo ortodoxo. El WCF es nuestra norma de doctrina tal como se encuentra en las Escrituras. Es una declaración positiva de la Fe Reformada. El WCF constituye un sistema de verdad bíblica que un oficial de la Iglesia Evangélica Presbiteriana está obligado a creer mientras reconoce que cada tribunal individual tiene la libertad de permitir excepciones que no infringen el sistema de la doctrina en el WCF.

"Lo esencial de nuestra fe" es una declaración irénica del evangelicalismo histórico. El propósito de "Lo esencial de nuestra fe" es definir las creencias centrales de la fe cristiana. Expresa las creencias cristianas históricas comunes a todos los verdaderos creyentes e iglesias de todo el mundo. "Lo esencial de nuestra fe" no pretende ser la prueba exclusiva de ortodoxia para la ordenación, ni una norma explícita de creencias fundamentales mínimas para los candidatos, la ordenación o los exámenes ministeriales. No debe interpretarse como un sustituto del WCF.

Tanto el WCF como "Lo esencial de nuestra fe" son documentos importantes en la Iglesia Evangélica Presbiteriana. El WCF y "Lo esencial de nuestra fe" no son declaraciones alternativas de la verdad, ni declaraciones competitivas de la verdad. Cada una de ellas sirve a propósitos importantes y armoniosos dentro del EPC. El WCF preserva nuestro compromiso con la ortodoxia histórica de la Fe Reformada. "Lo esencial de nuestra fe" preserva nuestro compromiso con el evangelicalismo histórico.

¹Ratificado por la 22ª Asamblea General, junio de 2002.

Información adicional sobre "Recepción y adopción de la Confesión de Fe y los Catecismos de Westminster"

En su fundación, dos documentos doctrinales eran importantes para el EPC: "Lo esencial de nuestra fe," una lista de creencias fundamentales esenciales para la fe cristiana, y la Confesión de Fe y Catecismos de Westminster. En ocasiones, "Lo esencial" se entendió y aplicó como una norma doctrinal mínima del EPC, a pesar de que los votos de los oficiales de la iglesia exigían a los oficiales "recibir y adoptar la Confesión de Fe y los Catecismos de Westminster... por contener el sistema de doctrina enseñado en las Sagradas Escrituras."

La 21ª Asamblea General (2001) dio una conclusión definitiva a estos debates al añadir "Lo esencial" a la Constitución del EPC con un párrafo explicativo y añadiendo un voto de adhesión a lo esencial. Al mismo tiempo, codificó el proceso que se remonta al siglo XVIII del presbiterianismo estadounidense (The Adopting Act) (*El Acta de Adopción*) y del presbiterianismo irlandés (The Irish Pacific Act), (*Ley del Pacífico irlandés*) según el cual los candidatos y ministros podían declarar puntos específicos de las normas de Westminster que no podían suscribir y permitir que el presbiterio determinara si esas excepciones eran admisibles.

En 2001, la Asamblea del EPC expresó su comprensión de los dos documentos doctrinales y la relación entre ambos de la siguiente manera:

La Confesión de Fe de Westminster es una declaración confesional del presbiterianismo ortodoxo. La Confesión de Fe de Westminster es nuestra norma de doctrina tal como se encuentra en las Escrituras. Es una declaración positiva de la Fe Reformada. La Confesión de Fe de Westminster constituye un sistema de verdad bíblica que un oficial de la Iglesia Evangélica Presbiteriana está obligado a creer, reconociendo que cada tribunal individual tiene la libertad de permitir excepciones que no infrinjan el sistema de doctrina en la Confesión de Fe de Westminster.

"Lo esencial de nuestra fe" es una declaración irénica del evangelicalismo histórico. El propósito de "Lo esencial de nuestra fe" es definir las creencias fundamentales de la fe cristiana. Expresa las creencias cristianas históricas comunes a todos los verdaderos creyentes e iglesias de todo el mundo. "Lo esencial de nuestra fe" no pretende ser la prueba exclusiva de ortodoxia para la ordenación. No se pretende que se utilice como norma explícita de creencias básicas mínimas para los candidatos, la ordenación o los exámenes ministeriales. No debe interpretarse como un sustituto de la Confesión de Fe de Westminster.

Tanto la Confesión de Fe de Westminster como "Lo esencial de nuestra fe" son documentos importantes en la Iglesia Evangélica Presbiteriana. El Westminster

La Confesión de Fe de Westminster y "Lo Esencial de Nuestra Fe" no son declaraciones alternativas de la verdad, ni son declaraciones competitivas de la verdad. Cada una sirve a propósitos importantes y armoniosos dentro de la Iglesia Evangélica Presbiteriana. La Confesión de Fe de Westminster preserva nuestro compromiso con la ortodoxia histórica de la Fe Reformada. "Esenciales de Nuestra Fe" preserva nuestro compromiso con el evangelicalismo histórico.

DE: _____
Nombre de la Congregación

Dirección

Ciudad, Estado, Código postal

A: Presbiterio de _____

FECHAS: _____
Solicitud presentada Firmado, Moderador Congregacional o Secretario Pro-Tem

Acción del Presbiterio Firmado, Secretario Permanente

Recibiendo servicio Firmado, Presidente de la Comisión

Anuncio de Resolución

Hágase saber que la sesión de la _____

Iglesia de _____

Por votación _____ ha convocado una reunión congre-

gacional con el propósito de votar sobre la membresía en la Iglesia Evangélica Presbiteriana. Esta

acción fue tomada en una reunión debidamente convocada el _____,
mes/fecha. *año*.

Hágase saber que la congregación de la _____

Iglesia de _____

solicita ser admitida en la Iglesia Evangélica Presbiteriana y promete obedecer la

Constitución de la Iglesia Evangélica Presbiteriana. Esta acción fue tomada en una reunión

debidamente convocada el _____,
mes/fecha *año*.

Esta iglesia tiene _____ miembros activos. El voto para solicitar la admisión fue _____.

Firmas:

Moderador del consistorio

Secretario del consistorio

Fecha de la firma

Fecha de la firma

Recepción de Datos de la Iglesia

Información General

Nombre del Presbiterio EPC al que se presenta la solicitud _____

Nombre de la denominación actual _____

☐ Solicitud de expulsión ☐ Renuncia/Desafiliación

Fecha de la reunión de la congregación para la votación para solicitar la expulsión o
renunciar/desafilarse de otra denominación y solicitar la afiliación al EPC _____

Número total de miembros que votan _____

Número de miembros que votan a favor de ingresar en el EPC _____

Información de la iglesia

Nombre de la iglesia _____

Dirección postal _____

Ciudad, Estado, Código postal _____

Teléfono _____ Fax _____

Página web _____

Dirección de culto (si es diferente) _____

Ciudad, Estado, CÓDIGO POSTAL _____

Número de identificación federal del empleado (EIN) _____ - _____

Miembros Actuales _____

Asistencia Media al Culto _____

Miembros de la Sesión _____

Número de miembros del Comité de Misiones _____

Número de empleados a tiempo completo _____

Número de empleados a tiempo parcial _____

Si proviene de otra denominación:

☐ Despedido de _____ Fecha _____

☐ Renunciado/Desafiliado de _____ Fecha _____

☐ Recibido por el Presbiterio EPC de _____ Fecha _____

Información sobre el Pastor

☐ Rev. ☐ Dr. _____

Nombre del cónyuge _____

Dirección postal del domicilio _____

Ciudad, Estado, Código Postal _____

Teléfono particular _____ Teléfono móvil _____

Correo electrónico _____

Credenciales de ordenación actuales _____

☐ Despedido de _____ Fecha _____

☐ Renunciado/Desafiliado de _____ Fecha _____

☐ Recibido por el Presbiterio EPC de _____ Fecha _____

Información del Personal Pastoral

Enumere todo el personal pastoral ordenado que desea transferir sus credenciales al EPC.
Adjunte páginas adicionales según sea necesario.

Nombre _____

Dirección de Correo Electrónico _____

Nombre del cónyuge _____

Desea transferirse a EPC desde _____

Nombre _____

Dirección de Correo Electrónico _____

Nombre del cónyuge _____

Desea transferirse a EPC desde _____

Nombre _____

Dirección de correo electrónico _____

Nombre del cónyuge _____

Desea transferirse a EPC desde _____

Nombre_____

Dirección de Correo Electrónico_____

Nombre del cónyuge_____

Desires to transfer to EPC from_____

Nombre_____

Dirección de Correo Electrónico_____

Nombre del cónyuge_____

Desea transferirse a EPC desde_____

Nombre_____

Dirección de Correo Electrónico_____

Nombre del cónyuge_____

Desea transferirse a EPC desde_____

Información del Secretario de la Sesión

Nombre_____

Dirección de Correo Electrónico_____

Dirección postal_____

Ciudad, Estado, Código postal_____

Teléfono particular_____Teléfono móvil_____

Miembros de la Sesión

Enumere a todos los ancianos gobernantes actuales (u órgano de gobierno si no es una iglesia presbiteriana). Adjunte páginas adicionales si es necesario.

Nombre _____

Dirección de correo electrónico _____

Dirección postal _____

Ciudad, estado, código postal _____

Teléfono particular _____ Teléfono móvil _____

Nombre _____

Dirección de correo electrónico _____

Dirección postal _____

Ciudad, estado, código postal _____

Teléfono particular _____ Teléfono móvil _____

Nombre _____

Dirección de correo electrónico _____

Dirección postal _____

Ciudad, estado, código postal _____

Teléfono particular _____ Teléfono móvil _____

Nombre _____

Dirección de correo electrónico _____

Dirección postal _____

Ciudad, estado, código postal _____

Teléfono particular _____ Teléfono móvil _____

Nombre _____

Dirección de correo electrónico _____

Dirección postal _____

Ciudad, estado, código postal _____

Teléfono particular _____ Teléfono móvil _____

Nombre _____

Dirección de correo electrónico _____

Dirección postal _____

Ciudad, estado, código postal _____

Teléfono particular _____ Teléfono móvil _____

Nombre _____

Dirección de correo electrónico _____

Dirección postal _____

Ciudad, estado, código postal _____

Teléfono particular _____ Teléfono móvil _____

Nombre _____

Dirección de correo electrónico _____

Dirección postal _____

Ciudad, estado, código postal _____

Teléfono particular _____ Teléfono móvil _____

Nombre _____

Dirección de correo electrónico _____

Dirección postal _____

Ciudad, estado, código postal _____

Teléfono particular _____ Teléfono móvil _____

Personal de la iglesia/Contactos voluntarios

Administrador de empresas

☐ Voluntario ☐ Personal ☐ Ninguno

Nombre _____

Dirección de correo electrónico _____

Tesorero

☐ Voluntario ☐ Personal ☐ Ninguno

Nombre _____

Dirección de correo electrónico _____

Secretaria/Auxiliar administrativa

☐ Voluntario ☐ Personal ☐ Ninguno

Nombre _____

Dirección de correo electrónico _____

Ministerio de la Infancia

☐ Voluntario ☐ Personal ☐ Ninguno

Nombre _____

Dirección de correo electrónico _____

Ministerios de Juventud/Estudiantes

☐ Voluntario ☐ Personal ☐ Ninguno

Nombre _____

Dirección de correo electrónico _____

Ministerios Universitarios

☐ Voluntario ☐ Personal ☐ Ninguno

Nombre _____

Dirección de correo electrónico _____

Ministerios Masculinos

☐ Voluntario ☐ Personal ☐ Ninguno

Nombre _____

Dirección de Correo Electrónico _____

Ministerio de la Mujer

☐ Voluntario ☐ Personal ☐ Ninguno

Nombre _____

Dirección de Correo Electrónico _____

Misiones

☐ Voluntario ☐ Personal ☐ Ninguno

Nombre _____

Dirección de Correo Electrónico _____

Grupos Pequeños

☐ Voluntario ☐ Personal ☐ Ninguno

Nombre _____

Dirección de Correo Electrónico _____

Música/Adoración

☐ Voluntario ☐ Personal ☐ Ninguno

Nombre _____

Dirección de Correo Electrónico _____

Comunicación/Publicaciones

☐ Voluntario ☐ Personal ☐ Ninguno

Cargos Elegidos por la Congregación

Ministros

1. _____
2. _____
3. _____
4. _____
5. _____

Ancianos Gobernantes

- | | |
|----------|-----------|
| 1. _____ | 6. _____ |
| 2. _____ | 7. _____ |
| 3. _____ | 8. _____ |
| 4. _____ | 9. _____ |
| 5. _____ | 10. _____ |

Díaconos

- | | |
|----------|-----------|
| 1. _____ | 6. _____ |
| 2. _____ | 7. _____ |
| 3. _____ | 8. _____ |
| 4. _____ | 9. _____ |
| 5. _____ | 10. _____ |



Miembros de la Iglesia

Adjunte una lista de los miembros de la iglesia que serán recibidos por el EPC.